DICTAMEN N°...165.....

Expte E2-2020-7604-A

s/ cédula de notificación en autos: "Bognano Ivana Noel c/ Provincia del Chaco y otro s/ medida cautelar", Expte N°1267/19.-

DE: ASESORÍA GENERAL DE GOBIERNO
PROVINCIA DEL CHACO
DR. JORGE PABLO ALEGRE

A: SUBSECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA
PROVINCIA DEL CHACO
ESC. CRISTIAN ROLÓN MOTTER

De mi consideración:

Acceden los autos de referencia a esta Asesoría General de Gobierno para conocimiento y opinión del proyecto de decreto remitido por la Unidad de Recursos Humanos de la Secretaría General de Gobernación

Que el instrumento que se adjunta da cumplimiento a la orden judicial dispuesta en los autos caratulados: "Bognano Ivana Noel c/ Provincia del Chaco y/o Secretaría General de Gobierno y Coordinación s/ medida cautelar, Expte N°1267/19" del Juzgado del Trabajo de la Tercera Nominación de esta ciudad que fuera notificado a esta jurisdicción mediante cédula de fecha 11 de mayo del corriente obrante a fs 1 de las presentes.

Habiendo intervenido en las presentes actuaciones el Departamento Legal de la Subsecretaría Legal y Técnica y de la Dirección Unidad de Recursos Humanos, esta Asesoría no formula objeciones legales al proyecto de decreto.

Consecuentemente, se remite la presente para la prosecución del trámite.

Atentamente.

ASESORIA GENERAL DE GOBIERNO

15-05-2020

Dr. Jorge Pablo Alegre
Asesor General de Gobierno
Provincia del Chaco

COPIA DIGITAL